

Anexo N° 02: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
Directiva N° 006 -2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-203-PCM	
Entidad:	HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSÉ CASIMIRO ULLOA"
Periodo de seguimiento:	De 01/01/2018 al 30/06/2018

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
002-2014-HEJCU/OCI	Examen Especial	5	Al Titular de la Entidad, para que disponga: Las acciones para el recupero económico de los S/ 7 900,00 más intereses legales, en la vía administrativa entre los funcionarios y servidores comprendidos en la observación n.º 2, revelados en el informe y/o inicie las acciones legales que correspondan.	EN PROCESO
006-2016-2-3788	Auditoría de Cumplimiento	9	Al Director General del HEJCU: Disponer que el Órgano u Oficina encargada de la elaboración del Reglamento de Organización y Funciones y el Manual de Organización y Funciones, efectúe la actualización a la brevedad posible, de acuerdo a la política y lineamientos del IGSS y Ministerio de Salud	EN PROCESO
006-2016-2-3788	Auditoría de Cumplimiento	10	Al Director General del HEJCU: Disponga que la Oficina de Estadística e Informática – Área de Informática implemente un sistema de control adecuado, que permita interactuar entre las salas de hospitalización y las cajas de recaudación, a fin de poder verificar en tiempo real la ejecución del pago por el servicio de hospitalización y otros conceptos de cada paciente hospitalizado antes de darle salida después de que el médico tratante ordene su alta.	EN PROCESO
N° 004-2017-2-3788	Auditoría de Cumplimiento	4	Al Director General del HEJCU: Disponga el inicio de las acciones administrativas, para el deslinde de responsabilidades del jefe de la Oficina de Economía, Jefes de la Oficina de Logística, Coordinador del Equipo Funcional de Adquisiciones de la Oficina de Logística, Coordinadores del equipo Funcional de Tesorería de la Oficina de Economía y el Coordinador del Equipo Funcional de Control Previo y Presupuesto de la Oficina de Economía, así como de los encargados de las oficinas; teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	PENDIENTE
N° 004-2017-2-3788	Auditoría de Cumplimiento	5	Al Director General del HEJCU: Disponer que la oficina de asesoría Jurídica continúe con el seguimiento y la coordinación con la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud, para tomar conocimiento oportuno de las acciones legales pendientes relacionados con la demanda arbitral presentada por el contratista Bienes y Servicios Olimpus S.A.C.	EN PROCESO



N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
N° 004-2017-2-3788	Auditoría de Cumplimiento	6	Al Director General del HEJCU: Continuar con las acciones iniciadas y en coordinación con la Oficina de Estadística e Informática, contribuya a facilitarles las herramientas necesarias que les permita contar con información estadística en tiempo real de la cantidad de pacientes atendidos por diferentes conceptos, en distintas modalidades y con la identificación de los profesionales médicos.	EN PROCESO
N° 004-2017-2-3788	Auditoría de Cumplimiento	7	Al Director General del HEJCU: Disponer que la Dirección Ejecutiva de Administración, por intermedio de la jefatura de la Oficina de Logística supervise adecuadamente al personal a su cargo que participan en las diferentes etapas de los procesos de contratación, para orientar y ejecutar los procesos de contratación en los plazos establecidos.	IMPLEMENTADA
N° 004-2017-2-3788	Auditoría de cumplimiento	8	Al Director General del HEJCU: Disponer que la Oficina Ejecutiva de Administración, a través del órgano encargado de las contrataciones, solicite la participación de la Oficina de Asesoría Jurídica, en la redacción de las cláusulas de los contratos, para que en su oportunidad los documentos solicitados previos a la cancelación de los comprobantes de pago; y atendiendo a la naturaleza de los bienes o servicios contengan la información detallada en términos cuantitativos como cualitativos, que permita obtener información fidedigna acerca de los bienes recibidos o de los servicios prestados; manteniendo la uniformidad en el tipo y nombre de los documentos requeridos previos a la cancelación de los mismos.	IMPLEMENTADA
N° 004-2017-2-3788	Auditoría de Cumplimiento	9	Al Director General del HEJCU: Disponer que la Oficina Ejecutiva de Administración a través de la Oficina de Logística, instruir, orientar y supervisar al personal a su cargo para que la documentación de los diversos procesos de selección del HEJCU se emita en su oportunidad conforme a las normas de contrataciones del Estado*.	PENDIENTE
N° 004-2017-2-3788	Auditoría de Cumplimiento	10	Al Director General del HEJCU: Disponer que la Oficina Ejecutiva de Administración exhorte a la jefatura de la Oficina de Logística que adjunte, custodie y conserve la información y documentación contenida en los expedientes de contratación de manera eficiente, en concordancia a sus responsabilidades previstas en la normativa de contrataciones y normas de control interno.	IMPLEMENTADA

